

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 - COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCCIONA CON FUERZA DE

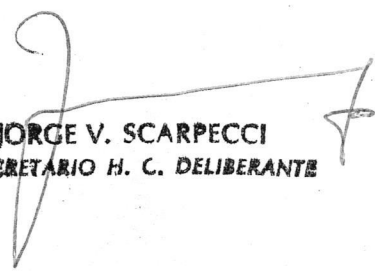
ORDENANZA NRO. 1388.

Artículo 1ro.: Autorizase al Departamento Ejecutivo a la construcción de un monumento conmemoratorio de los 100 años de la creación del Partido de Colón, el que será enclavado en el canterocentral de Boulevard 50 entre calles 15 y 16 de ésta Ciudad.-

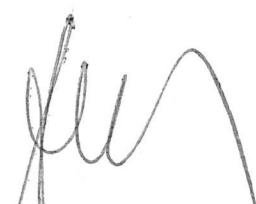
Artículo 2do: La escultura y los bajo relieve que conformarán el mismo, serán donados por el artista local Sr. Osmar Conti y corriendo por cuenta de la Municipalidad los demás materiales y mano de obra correspondiente.-

Artículo 3ro: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 28 DE AGOSTO DE 1992.


JORGE V. SCARPECCI
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE




PROF. ALBERTO L. CAVALLERO
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE